Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 18 OCT 2021

VISTO el E-65207-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Artículos de Limpieza para Secretarias Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos 2021.

Que en archivo adjunto N° 3, el Director General de Administración Financiera solicita la Adquisición de Artículos de Limpieza para Secretarias Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos 2021.

Que obra intervención de la Sra. Subsecretaria Administrativa del M. O. y S. P., autorizando la presente.

Que la presente Contratación asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 ($ 87.721,00).

Que en archivo adjunto N° 6 obra Nota de Pedido N° 385/2021 autorizada mediante el Sistema Gen Financiero.

Que en archivo adjunto N° 7 obra Volante de Imputación Preventiva N° 860 del ejercicio 2021.

Que en archivo adjunto N° 8 obra Solicitud de Cotización –Compra Directa N° 362/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, Ley Provincial N° 907, Art. 6°.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. l), Decretos Provinciales N° 1649/20, 674/11 y N° 417/20, Resolución O.P.C. N° 202/20, Resolución O.P.C. N° 17/21 y N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1333 y 1301, Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 348/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la Adquisición de Artículos de Limpieza para Secretarias Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos 2021.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria U.G.1434 - U.C. 1434 Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. - M.O. y S.P. N° 020 /21.-

G.T.F.
CCG
AL.

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS
ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

18/10/2021 15:28